

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 914 /
AUTORIZA REGULARIZACIÓN DE
CONTRATACIÓN. ADJUDICA TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 872 de fecha 02.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita regularizar adjudicación vía trato directo para la contratación de los servicios de la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, podóloga, RUT N° 8.208.233-6 para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Union Comunal de Adultos Mayores UCAM de Requinoa, entre el 13.03.2012 al 31.12.2012, por un valor de \$ 3200 impuesto incluido cada atención podológica, con un máximo de 130 atenciones mensuales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de los servicios la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, podóloga, RUT N° 8.208.233-6 para realizar atenciones a los adultos mayores asociados a la Union Comunal de Adultos Mayores UCAM de Requinoa, entre el 13.03.2012 al 31.12.2012, por un valor de \$ 3.200 impuesto incluido cada atención podológica, con un máximo de 130 atenciones mensuales.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)